

Comisión Nacional del Mercado de Valores

1 de marzo de 1999

*Comunicación de hecho relevante (art. 82 Ley del Mercado de Valores)*

Les comunicamos que hemos ordenado la publicación, en la edición de hoy de los diarios El Mercurio, El Diario, La Prensa de Curicó y la Discusión de Chillán, todos ellos de Chile, de la Oferta de Adquisición de Acciones, cuya copia acompañamos, con la finalidad de comprar 75.597.042 acciones que representan el 12,77% del capital social de la Sociedad de Inversiones Campos Chilenos, S.A.

Esta notificación complementa la realizada el 25 de enero pasado, mediante la cual anunciamos el inicio del proceso de toma de control de la citada sociedad mercantil de nacionalidad chilena.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
FONDO DE VALORES

14 MAR. 1999

REGISTRO DE ENTRADA - R.R.

9 10131

**AVISO DE OFERTA DE ADQUISICION EN REMATE  
DE ACCIONES DE SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A.**

**INVERSIONES GREENFIELDS LIMITADA**, ("GREENFIELDS"), sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en Santiago de Chile, calle Moneda 970 piso 12, filial chilena de **AZUCARERA EBRO AGRICOLAS, S.A.**, sociedad anónima constituida y organizada bajo las leyes de España, domiciliada en Barcelona (España), calle Balmes, núm. 103 y, para estos efectos, en Santiago de Chile, calle Moneda 970 piso 12, ofrece comprar la cantidad de 75.597.042 acciones, sin valor nominal ("las Acciones") representativas de un 12,77% del capital accionario de **SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A.** ("CAMPOS"), a todos los accionistas de CAMPOS, personas naturales o jurídicas, mediante una venta en remate ("el Remate") que se llevará a efecto en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores ("la Bolsa"), de acuerdo a la normativa establecida en el párrafo 2.3 Sistema de Remate, de la Sección B del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Este aviso se publica de conformidad a lo señalado en el aviso de Toma de Control de **SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A.** y sociedades filiales o controladas directa o indirectamente por ésta, publicado en el diario El Mercurio, Estrategia y El Diario, el día 27 de enero de 1999, complementado por aviso publicado en los mismos periódicos antes indicados, con fecha 4 de febrero de 1999.

**CARACTERISTICAS DE LA OFERTA**

1. **GREENFIELDS** invita a todos los accionistas de **CAMPOS** a efectuar una oferta de venta en Remate de sus acciones con el objeto que **GREENFIELDS** compre y adquiera todas las acciones de **CAMPOS** que se le ofrezcan en venta, conforme a los términos de este aviso, y hasta un máximo de 75.597.042 acciones, representativas de un 12,77% del capital accionario de **CAMPOS**, en el precio mínimo de \$132,66 por acción, equivalente a US\$0,266, al tipo de cambio Dólar Observado publicado el día anterior a la publicación del presente aviso. Este precio no devengará intereses ni reajustes. El precio de la compraventa se pagará bajo la modalidad bursátil denominada Contado Normal, esto es, al día hábil bursátil subsiguiente a la fecha del Remate.

2. El precio de venta de las Acciones se pagará mediante

cheque nominativo extendido a nombre de quien corresponda y previa firma del recibo de dinero y finiquito.

3. La invitación a formular ofertas de venta comienza el día 1º de marzo de 1999 y, sin perjuicio de lo indicado en el N° 8 para los corredores de Bolsa, expirará a las 12 horas del día 19 de marzo de 1999 ("**Período de la Oferta**"). El Remate se efectuará el día Martes 23 de marzo de 1999, a la hora que corresponda de acuerdo a la normativa bursátil.

4. En el caso que accionistas de **CAMPOS** acepten vender un número mayor de acciones que la cantidad máxima ofrecida comprar, **GREENFIELDS** comprará acciones a prorrata de las que cada accionista haya decidido vender, hasta completar la cantidad total que corresponda al máximo de acciones ofrecidas comprar. Para estos efectos, el número final de acciones que **GREENFIELDS** adquirirá de cada accionista oferente se calculará multiplicando el número de acciones ofrecidas vender a **GREENFIELDS** por cada accionista por un factor de prorrateo ("**Factor de Prorrateo**") que se obtendrá de dividir el número máximo de acciones ofrecidas comprar por la cantidad de acciones ofrecidas vender conforme a los términos de éste aviso. La adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita, ajustando hacia abajo si la fracción es inferior a 0,50 y hacia arriba si la fracción es igual o superior a 0,50. En el evento que aplicado el Factor de Prorrateo, el número total de acciones a comprar no coincida con el número de acciones asignadas, se ajustará la cifra final sumando o restando la diferencia al accionista que más acciones ha ofrecido vender. **GREENFIELDS** comunicará el Factor de Prorrateo que se aplicará, el mismo día del Remate, a más tardar a las 13:00 horas a través de la red de terminales de la Bolsa de Comercio de Santiago y, posteriormente, mediante publicación en el diario "La Segunda" de ese mismo día.

5. **GREENFIELDS** no adquirirá aquellas acciones que sean ofrecidas en términos y condiciones distintos a los señalados en este aviso. En el caso de acciones que no sean adquiridas por **GREENFIELDS** por no cumplirse con los requisitos y condiciones establecidos en el presente aviso de oferta o por no llevarse a cabo el Remate según lo previsto en este aviso, no se generará derecho, indemnización, pago o reembolso alguno a favor de los accionistas que hayan efectuado ofertas de ventas, como tampoco se originará obligación o responsabilidad alguna contra **AZUCARERA EBRO AGRICOLAS, S.A.** **GREENFIELDS**, sus mandatarios, asesores o representantes.

6. Las acciones ofrecidas en venta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas a **CAMPOS**, libre de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier circunstancia que impida su libre cesión o transferencia.

7. Se establece que **GREENFIELDS** actuará a través de Larrain

Vial S.A., Corredora de Bolsa ("Larraín Vial") para la compra de las Acciones. Los accionistas, por su parte, podrán ofrecer vender sus acciones a través de cualquier corredor de la Bolsa. A su vez, cada corredor acumulará las órdenes de sus clientes a las propias, y dará una orden de venta a Larraín Vial por el total de las acciones correspondientes. Será responsabilidad de cada corredor de la Bolsa verificar la existencia y exactitud de los documentos a que se refieren los Nos. 9 y 10 siguientes.

8. Los corredores de la Bolsa recibirán órdenes de venta hasta las 12:00 horas del día 19 de marzo de 1999. Larraín Vial inscribirá para el Remate todas las órdenes de venta que haya recibido de distintos accionistas, sea directamente o a través de otros corredores de la Bolsa, siempre que hayan cumplido con las condiciones y términos contenidos en este aviso.

9. Los accionistas personas naturales que deseen ofrecer en venta sus acciones deberán: (i) suscribir la orden de venta por la totalidad de las acciones ofrecidas vender; (ii) entregar al corredor de la Bolsa el o los títulos de las acciones; (iii) exhibir la cédula de identidad y entregar una fotocopia de ella, firmada por el oferente, la que quedará en poder del corredor de la Bolsa; (iv) en caso de actuar representado por un tercero, se deberá exhibir y entregar al corredor de la Bolsa copia del poder de representación vigente con facultades suficientes otorgado o autorizado ante Notario Público; (v) exhibir y entregar todos aquellos antecedentes adicionales que se requieran a fin de acreditar la facultad y capacidad del oferente para enajenar las acciones; (vi) entregar, debidamente firmado, el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el accionista y como comprador el corredor de la Bolsa; y (vii) llenar la Ficha de Cliente de acuerdo a la normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS")

10. Los accionistas personas jurídicas que deseen ofrecer en venta sus acciones deberán: (i) suscribir la orden de venta por la totalidad de las acciones ofrecidas vender; (ii) entregar al corredor de la Bolsa el o los títulos de las acciones; (iii) exhibir la cédula de identidad del representante legal y entregar una fotocopia de ella, firmada por el oferente, la que quedará en poder del corredor de la Bolsa; (iv) exhibir y entregar al corredor de la Bolsa copia de los antecedentes legales de la respectiva persona jurídica y copia del poder de representación vigente con facultades suficientes otorgado o autorizado ante Notario Público; (v) exhibir y entregar todos aquellos antecedentes adicionales que se requieran a fin de acreditar la facultad y capacidad del oferente para enajenar las acciones; (vi) entregar, debidamente firmado, el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el accionista y como comprador el corredor de la Bolsa; y (vii) llenar la Ficha de Cliente de acuerdo a la normativa dictada por la SVS.

11. Los corredores deberán dar su orden de venta a Larraín Vial a más tardar a las 18 horas del día 19 de marzo de 1999 cumpliendo los siguientes requisitos: (i) suscribir una sola

orden de venta por la totalidad de las acciones de su propiedad y las que sean de terceros; (ii) entregar a **Larraín Vial** el o los títulos de la totalidad de las acciones contenidas en la orden de venta; (iii) exhibir la cédula de identidad del representante legal y entregar una fotocopia de ella, firmada por el oferente, la que quedará en poder de **Larraín Vial**; (iv) exhibir y entregar a **Larraín Vial** copia del poder de representación vigente; y (v) entregar, debidamente firmado, el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador **Larraín Vial**.

12. La orden de venta, que expresará los términos de la oferta, deberá contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: (i) que el precio mínimo de venta es de \$132,66 por acción, equivalente a US\$0,266, al tipo de cambio Dólar Observado publicado el día anterior a la publicación del presente aviso; (ii) que es irrevocable a partir de las 12 horas del 19 de marzo de 1999; (iii) que acepta el sistema de compra en base al Factor de Prorratio; (iv) que faculta a **Larraín Vial** a publicar el aviso a que se refiere la normativa bursátil; (v) que autoriza al corredor para acumular su orden de venta con otras órdenes en uno o más lotes divisibles o indivisibles; (vi) que acepta todos los términos y condiciones de la oferta contenida en el presente aviso; y (vii) que autoriza a **Larraín Vial** para completar los antecedentes del traspaso de acciones conforme a lo señalado en el N° 14. Una copia del formulario quedará en poder del accionista vendedor, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la orden de venta.

13. Los Fondos de Pensiones y demás inversionistas institucionales que decidan participar en la presente oferta de acciones, en lo relativo a la venta de las acciones, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente.

14. En caso que las acciones ofrecidas vender excedan la cantidad máxima de acciones ofrecidas comprar, y en consecuencia tenga aplicación el Factor de Prorratio, el exceso de acciones que no se adquirirán serán debidamente restituidas al accionista de acuerdo al procedimiento bursátil pertinente para estos efectos. Dichas acciones quedarán en custodia de **CAMPOS** a disposición del accionista dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha del Remate.

15. En su calidad de corredor de la Bolsa, **Larraín Vial** procederá a solicitar la inscripción en **CAMPOS** de los traspasos de las acciones adjudicadas a **GREENFIELDS** en el Remate al día hábil bursátil subsiguiente a la fecha del Remate y contra el pago del precio de las acciones.

16. La oferta de adquisición en Remate está condicionada a la recepción de ofertas de venta, que se encuentren vigentes a la fecha del Remate, de no menos de 75.597.042 acciones, representativas de un 12,77% del capital social de **CAMPOS**. La condición señalada precedentemente se establece en beneficio

exclusivo de GREENFIELDS, pudiendo ésta ser renunciada a su sola discreción.

17. La oferta de adquisición en Remate podrá ser revocada por GREENFIELDS en el evento que, a la fecha fijada para el Remate, se den una o más de las siguientes circunstancias:

(a) No se hubiere materializado la adquisición del paquete mayoritario equivalente al 38,23% del capital de CAMPOS referido en el N° 18 siguiente.

(b) Cualquier cambio o circunstancia relevante que afecte sustancialmente y de manera adversa a los negocios, activos, situación financiera o patrimonial de CAMPOS o sus filiales, o el valor de las acciones de CAMPOS o sus filiales.

(c) Se hubiera decretado la suspensión de la transacción de las acciones de CAMPOS.

(d) Se hubiere efectuado cualquier modificación a los estatutos sociales de CAMPOS o sus filiales o se hubiera acordado distribuir dividendos de CAMPOS o sus filiales con posterioridad a la fecha de este aviso.

En caso de revocación de la oferta, este hecho se comunicará mediante aviso publicado en los mismos periódicos que el presente aviso.

18. Se deja constancia que AZUCARERA EBRO AGRICOLAS, S.A. sociedad matriz de GREENFIELDS, con fecha 3 de febrero de 1999 firmó un contrato de compraventa con Inversiones Coigüe Limitada, Asesorías e Inversiones Menlo Park Limitada, Asesorías e Inversiones Camino Real S.A., Inversiones MC y MC S.A., Inversiones Río Negro Limitada, Inversiones y Asesorías Los Cedros Limitada y don José Ignacio Letamendi Arregui, todos ellos propietarios de un paquete de 226.393.083 acciones, representativas del 38,23% de las acciones emitidas y suscritas de CAMPOS, contrato éste que está sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas indicadas en el aviso de Toma de Control publicado el día 27 de enero de 1999.

19. El presente Aviso constituye la oferta de adquisición en Remate de acciones de CAMPOS, por lo que sus términos prevalecen en caso de disconformidad con los contenidos en el aviso de toma de control mencionado al comienzo.

Mayores antecedentes e información podrá ser solicitada en las oficinas de Larrain Vial, ubicadas en Avda. El Bosque Norte 0177, Piso 3°, Las Condes, Santiago, o la Bolsa 64, 4° piso, oficina 312, Santiago, o bien llamando al teléfono 3398752. Un prospecto con las condiciones de la presente oferta puede ser solicitado a las Oficinas de Larrain Vial en el mismo domicilio anterior, por email a [campos@larrainvial.cl](mailto:campos@larrainvial.cl), o bien directamente en <http://www.larrainvial.cl>.